

04 ENE 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 31
RETIRO, 04 ENE 2017

VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el

Presupuesto Municipal año 2017.

2º.- Decreto Exento N°3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los programas Comunitarios 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3º.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4º.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°197 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S).

5º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Plazoleta Ajial.

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes

VERDE PLAZOLETA AJIAL" Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", por el periodo presupuestario 2017.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°197 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr. Luis González Jerez.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Luis González Jerez, en la mantención de área verde Plazoleta Ajial.

DECRETO:

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de "MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA AJIAL" al prestador Sr. Luis González Jerez, Rut 5.236.111-7, por un valor de \$720.000, pagaderos en 12 cuotas de \$60.000.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras Municipales quien dará el VºBº para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, \$720.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Obras Municipales

Adm. y Finanzas

Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp